

SRES. DE:

DE: DPTO. DE ADQUISICIONES

ASUNTO: RESPUESTAS A CONSULTAS 2 Y 4) – L.P. N.º 45/2022 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANTI-INFECCIOSOS, CON DESTINO A LAS UU.EE. DE A.S.S.E. ”

FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En el marco de la Licitación Pública N° 45/2022 “Suministro de Medicamentos anti-infecciosos”, con destino a las UU.EE. de A.S.S.E.”, remitimos a continuación respuestas a Consultas 2 y 4) realizadas por firmas interesadas.

CONSULTA 2)

◆ Pregunta:

- 1) Como afecta esta adjudicación al llamado 4/2017 recientemente prorrogados? Siguen ambos vigentes? En cual caso?
- 2) Las cantidades de alguno de los ítems solicitados, no coincide con el histórico de consumo anual. Hay un compromiso de compra de ASSE en su conjunto o de cada UE de ASSE?
- 3) Solo se permite cotizar el 100% de las unidades? Solo habrá un ganador por ítem?
- 4) Que implica el punto 10.2 NEGOCIACIONES?

◆ Respuestas:

1) Los llamados publicados actualmente en Compras Estatales contemplan efectivamente productos que están incluidos en la prórroga del Grupo I de la L.P. 4/2017, pero dichas licitaciones en curso solo se harán efectivas una vez vencida dicha prórroga (a partir de julio del 2023).

2) Las cantidades establecidas en el anexo presentan el consumo estimado para el periodo que abarca el contrato.

En esta Licitación no hay obligación de compra de lo demandado.

Las cantidades a adquirir serán las requeridas acorde a las necesidades de la Unidad Ejecutora/Administración, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentarlas de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 74 del Tocaf.

3) Efectivamente, como lo indica el pliego: "No se podrá cotizar cantidades inferiores al 100% (cien por ciento) de las indicadas para cada ítem.", habiendo solo un adjudicatario.

4) El Numeral 10.2 “Negociaciones”, del pliego particular de condiciones se enmarca en el Art. N°66 del Tocaf, agradecemos remitirse al mismo. Ver Tocaf en el siguiente enlace:

<https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/tocaf>

CONSULTA 4)

◆ Pregunta:

"En la cotización se debe establecer claramente: a) Nombre comercial, procedencia, presentación, el principio activo, dosis, forma farmacéutica, vía de administración y nombre fantasía, presentación, los que no podrán ser modificados o sustituidos durante toda la vigencia del llamado, salvo excepciones a autorizar, previa consulta a la Administración de ASSE."

Cuando solicita presentación deberíamos poder detallar envase secundario. A su vez los caracteres de Observaciones no nos alcanzan para detallar todo lo solicitado.

◆ Respuesta:

En la "presentación" se refiere tanto a envase primario como a secundario. De no poder realizar el detalle en las observaciones en línea, se puede adjuntar documento (nota) con todos los detalles de presentación de las ofertas.


CRA. PERNA POMPO
SUB-DIRECTORA
Dirección de Medicamentos
A.S.S.E.


Dr. Jorge Moreale
Dirección de Medicamentos
A.S.S.E.